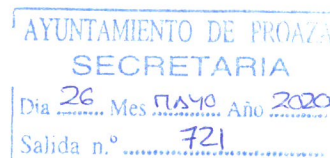




AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)



ANUNCIO

REANUDACIÓN PLAZO CONVOCATORIA CONTRATO EN PRACTICAS 2019-2020 – 1 ARQUITECTO TÉCNICO

Programa cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil conforme al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (CCI 2014ES05M9OP001)

“Por Real Decreto 537/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, se acuerda, que con efectos desde el 1 de junio de 2020, se reanudará el cómputo de aquellos plazos que hubieran sido suspendidos, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.”

POR ELLO, SE REANUDA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO EN PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PROAZA, QUE SE HABÍA SUSPENDIDO POR EL ESTADO DE ALARMA.

Lugar de recogida de bases y solicitudes: Ayuntamiento de Proaza, (Pza. La Abadía, sn. 33114 – Proaza) o www.proaza.es.

Plazo y Lugar de presentación de instancias: **Del 1 al 3 de junio de 2020** (ambos inclusive) en el Registro General del Ayuntamiento (Teléfono: 985.76.10.01) o por cualquier otro medio que permita la ley (ver bases).

Requisitos específicos a fecha de inicio del contrato:

1. Estar inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
2. Ser menores de 30 años
3. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
4. Estar en posesión del título de **Arquitecto Técnico**
5. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
6. Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Si el trabajador es menor de 30 años no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)



EXCLUSIONES:

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Proaza o su sector público formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del SEPEPA de 22/09/2017, BOPA de 04/10/2017).
- Convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del SEPEPA de 04/10/2018, BOPA de 08/10/2018).

En Proaza, a 26 de mayo de 2020.

EL ALCALDE

Fdo: Jesús M^a García Álvarez

